



## Programas Asistencias técnicas en materia urbanística:

3.14.PG.12/C – PROGRAMA DE REDACCIÓN, REVISIÓN O MODIFICACIÓN DE INSTRUMENTOS DE PLANEAMIENTO GENERAL .....	308
3.14.PG.13/C – PROGRAMA DE REDACCIÓN DE DOCUMENTACIÓN PARA LA GESTIÓN DEL PLANEAMIENTO .....	309
3.14.PG.14/C – PROGRAMA DE INVENTARIO DE EDIFICIOS EN SUELO N O URBANIZABLE.....	310
3.14.PG.15/C – PROGRAMA DE REDACCIÓN, REVISIÓN O MODIFICACIÓN DE ORDENANZAS MUNICIPALES Y/O AVANCES.....	311
3.14.PG.16/C – PROGRAMA DE REDACCIÓN DE TEXTOS REFUNDIDOS DE NORMATIVA URBANÍSTICA VIGENTE.....	312
3.14.ET.58/C – PROGRAMA DE ESTUDIO DIAGNÓSTICO DE ACCESIBILIDAD.....	313



### 3.14.PG.12/C – PROGRAMA DE REDACCIÓN, REVISIÓN O MODIFICACIÓN DE INSTRUMENTOS DE PLANEAMIENTO GENERAL

<b>OBJETIVOS</b>	La Diputación de Málaga prestará <b>asistencia técnica</b> para la revisión o modificación de instrumentos de planeamiento general.
<b>FORMAS DE EJECUCIÓN</b>	Medios propios
<b>CENTROS GESTORES</b>	DELEGACIÓN DE FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS. ARQUITECTURA Y URBANISMO
<b>ENTIDADES DESTINATARIAS</b>	TODAS
<b>NORMATIVA ESPECÍFICA</b>	
<b>COMPROMISO ENTIDAD BENEFICIARIA</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Facilitar y colaborar en el acceso a los lugares donde haya de desarrollarse la actuación solicitada y a facilitar la documentación técnica y administrativa necesaria para la realización de la misma</li> </ul>
<b>ASISTENCIAS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• A-1 PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA.</li> <li>• A-2- PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA. INICIAL</li> <li>• A-3. PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA. PROVISIONAL.</li> <li>• A-4- PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA. DEFINITIVA</li> <li>• B-1 MODIFICACIÓN DE ELEMENTOS (Hasta 2 ha.)</li> <li>• B-2 MODIFICACIÓN DE ELEMENTOS (de 2 a 10 ha.)</li> <li>• B-3 MODIFICACIÓN DE ELEMENTOS (de 10 a 15 ha.)</li> <li>• B-4 MODIFICACIÓN DE ELEMENTOS (de 15 a 40 ha.)</li> <li>• B-5 MODIFICACIÓN DE ELEMENTOS (más de 40 ha.)</li> </ul>



### 3.14.PG.13/C – PROGRAMA DE REDACCIÓN DE DOCUMENTACIÓN PARA LA GESTIÓN DEL PLANEAMIENTO

<b>OBJETIVOS</b>	La Diputación de Málaga prestará asistencia técnica para la redacción de Informes Urbanísticos relacionados con la gestión del suelo
<b>FORMAS DE EJECUCIÓN</b>	Medios propios
<b>CENTROS GESTORES</b>	DELEGACIÓN DE FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS. ARQUITECTURA Y URBANISMO
<b>ENTIDADES DESTINATARIAS</b>	TODAS
<b>NORMATIVA ESPECÍFICA</b>	
<b>COMPROMISO ENTIDAD BENEFICIARIA</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Facilitar y colaborar en el acceso a los lugares donde haya de desarrollarse la actuación solicitada y a facilitar la documentación técnica y administrativa necesaria para la realización de la misma</li> <li>• Proporcionar copia del plan general de ordenación urbanística vigente y del planeamiento de desarrollo afectado por la actuación, en caso de no haber sido redactados por la Diputación.</li> </ul>
<b>ASISTENCIAS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• INFORMES TÉCNICOS JURÍDICOS RELACIONADOS CON LA GESTIÓN DEL SUELO</li> <li>• INFORMES: OTROS DOCUMENTOS DE GESTIÓN URBANÍSTICA RELACIONADOS CON LA GESTIÓN DEL SUELO</li> <li>• ESTUDIOS ESTRATÉGICOS RELACIONADOS CON LA GESTIÓN DEL SUELO.</li> </ul>

### 3.14.PG.14/C – PROGRAMA DE INVENTARIO DE EDIFICIOS EN SUELO NO URBANIZABLE

<p><b>OBJETIVOS</b></p>	<p>Este programa consiste en la prestación de asistencia técnica a los Municipios para la redacción de un inventario de edificaciones en suelo no urbanizable, <b>para lo cual los Ayuntamientos deben contar con planeamiento general definitivamente aprobado, o en su caso, un Proyecto de Delimitación de Suelo Urbano.</b></p> <p>No se prestará esta asistencia en el supuesto de que el planeamiento se encuentre en revisión por equipos técnicos ajenos a esta Corporación.</p>
<p><b>FORMAS DE EJECUCIÓN</b></p>	<p>Medios propios</p>
<p><b>CENTROS GESTORES</b></p>	<p>DELEGACIÓN DE FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS. ARQUITECTURA Y URBANISMO</p>
<p><b>ENTIDADES DESTINATARIAS</b></p>	<p>TODAS</p>
<p><b>NORMATIVA ESPECÍFICA</b></p>	
<p><b>COMPROMISO ENTIDAD BENEFICIARIA</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Facilitar y colaborar en el acceso a los lugares donde haya de desarrollarse la actuación solicitada y a facilitar la documentación técnica y administrativa necesaria para la realización de la misma</li> </ul>
<p><b>ASISTENCIAS</b></p>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>INVENTARIO DE EDIFICACIONES EN SUELO NO URBANIZABLE Destinada a: Alcaucín, Alfarnate, Alfarnatejo, Algarrobo, Almáchar, Almogía, Álora, Alozaina, Árchez, Arenas, Benamargosa, Benamocarra, Canillas de Aceituno, Canillas de Albaida, Casarabonela, Colmenar, Comares, Cómpeeta, Cútar, El Borge, El Burgo, Frigiliana, Guaro, Istán, Iznate, Macharaviaya, Moclinejo, Monda, Periana, Pizarra, Riogordo, Salares, Sayalonga, Sedella, Tolox, Torrox, Totalán, Valle de Abdalajís, Viñuela, Yunquera</li> <li>INVENTARIO DE EDIFICACIONES EN SUELO NO URBANIZABLE Destinada a: Alameda, Algatocín, Almargen, Alpandeire, Archidona, Ardales, Arriate, Atajate, Benadalid, Benahavís, Benalauría, Benaolán, Benarrabá, Bobadilla-Estación, Campillos, Cañete la Real, Carratraca, Cartajima, Casabermeja, Casares, Cortes de la Frontera, Cuevas Bajas, Cuevas de San Marcos, Cuevas del Becerro, Faraján, Fuente de Piedra, Gaucín, Genalguacil, Humilladero, Igualeja, Jimera de Líbar, Jubrique, Júzcar, Manilva, Mollina, Montecorto, Montejaque, Ojén, Parauta, Pujerra, Serrato, Sierra de Yeguas, Teba, Villanueva de Algaidas, Villanueva de la Concepción, Villanueva de Tapia, Villanueva del Rosario, Villanueva del Trabuco</li> </ul>	



### 3.14.PG.15/C – PROGRAMA DE REDACCIÓN, REVISIÓN O MODIFICACIÓN DE ORDENANZAS MUNICIPALES Y/O AVANCES

<b>OBJETIVOS</b>	La Diputación de Málaga presta asistencia técnica para la redacción, revisión o modificación de Ordenanzas Municipales y/o Avances.
<b>FORMAS DE EJECUCIÓN</b>	Medios propios
<b>CENTROS GESTORES</b>	DELEGACIÓN DE FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS. ARQUITECTURA Y URBANISMO
<b>ENTIDADES DESTINATARIAS</b>	TODAS
<b>NORMATIVA ESPECÍFICA</b>	
<b>COMPROMISO ENTIDAD BENEFICIARIA</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Facilitar y colaborar en el acceso a los lugares donde haya de desarrollarse la actuación solicitada y a facilitar la documentación técnica y administrativa necesaria para la realización de la misma.</li> <li>Proporcionar copia del plan general de ordenación urbanística vigente, en caso de que no haya sido redactado por Diputación</li> </ul>

### 3.14.PG.16/C – PROGRAMA DE REDACCIÓN DE TEXTOS REFUNDIDOS DE NORMATIVA URBANÍSTICA VIGENTE

<b>OBJETIVOS</b>	La Diputación de Málaga prestará Asistencia técnica para la redacción, revisión o modificación de instrumentos de planeamiento general: Textos Refundidos.
<b>FORMAS DE EJECUCIÓN</b>	Medios propios
<b>CENTROS GESTORES</b>	DELEGACIÓN DE FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS. ARQUITECTURA Y URBANISMO
<b>ENTIDADES DESTINATARIAS</b>	TODAS
<b>NORMATIVA ESPECÍFICA</b>	
<b>COMPROMISO ENTIDAD BENEFICIARIA</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Facilitar y colaborar en el acceso a los lugares donde haya de desarrollarse la actuación solicitada y a facilitar la documentación técnica y administrativa necesaria para la realización de la misma</li> <li>Proporcionar copia del plan general de ordenación urbanística y planeamiento de desarrollo vigentes</li> </ul>
<b>ASISTENCIAS</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>TEXTO REFUNDIDO DEL PGOU. (Destinada a: Alcaucín, Alfarnate, Alfarnatejo, Algatocín, Almáchar, Almargen, Alozaina, Alpandeire, Árchez, Arenas, Atajate, Benadalid, Benalauría, Benamargosa, Benaoján, Benarrabá, Bobadilla-Estación, Canillas de Aceituno, Canillas de Albaida, Cañete la Real, Carratraca, Cartajima, Comares, Cuevas Bajas, Cuevas del Becerro, Cútar, El Borge, El Burgo, Faraján, Gaucín, Genalguacil, Guaro, Igualeja, Istán, Iznate, Jimera de Líbar, Jubrique, Júzcar, Macharaviaya, Moclinejo, Monda, Montecorto, Montejaque, Parauta, Pujerra, Salares, Sayalonga, Sedella, Serrato, Tolox, Totalán, Villanueva de Tapia, Viñuela)</li> <li>TEXTO REFUNDIDO DEL PGOU (Destinada a: Almogía, Ardales, Arriate, Benamocarra, Casabermeja, Casarabonela, Colmenar, Cómpea, Cortes de la Frontera, Cuevas de San Marcos, Frigiliana, Fuente de Piedra, Humilladero, Mollina, Ojén, Periana, Riogordo, Sierra de Yeguas, Teba, Valle de Abdalajís, Villanueva de Algaidas, Villanueva de la Concepción, Villanueva del Rosario, Yunquera)</li> <li>TEXTO REFUNDIDO DEL PGOU (. Destinada a Entidades de 5.001 a 10.000 habitantes)</li> <li>TEXTO REFUNDIDO DEL PGOU (. Destinada a: Álora, Manilva)</li> <li>TEXTO REFUNDIDO DEL PGOU (. Destinada a: Torrox)</li> </ul>	



### 3.14.ET.58/C – PROGRAMA DE ESTUDIO DIAGNÓSTICO DE ACCESIBILIDAD

<p><b>OBJETIVOS</b></p>	<p>La Diputación de Málaga presta <b>asistencia técnica</b> a través del Servicio de Arquitectura y urbanismo, para la redacción de estudios-diagnóstico para la accesibilidad universal y adaptación de los espacios públicos y espacios públicos urbanizados.</p> <p>El objetivo del estudio es identificar las carencias y deficiencias de los edificios y espacios públicos en relación a la seguridad y funcionalidad para el uso por el colectivo de personas con movilidad reducida.</p> <p>En el desarrollo de la materia incluye, entre otras, las siguientes: entornos urbanizados (itinerarios, parques y jardines, accesibilidad y señalización viaria), entornos edificados (accesos a edificios y adaptación de edificios públicos,...), elementos de comunicación (señalización visual, táctil y auditiva, tecnologías de apoyo aplicadas}, prestando especial atención a la adaptación, mantenimiento, reposición, accesos y zonas de juego y aparatos accesibles adaptados a las personas con discapacidad.</p> <p>Los objetivos complementarios del estudio diagnóstico son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Proporcionar una visión global de toda la normativa referida a esta cuestión, tanto en el marco internacional, como estatal o autonómico.</li> <li>• Establecer un plan prioritario de actuación en el municipio, analizando las carencias detectadas y proponiendo las soluciones precisas para procurar la accesibilidad universal.</li> <li>• Proporcionar una imagen de situación y un escenario objetivo que permita a los responsables institucionales la toma adecuada de decisiones.</li> <li>• Realizar una propuesta de recomendaciones en la materia.</li> <li>• Revisión del Plan de Accesibilidad vigente en el municipio.</li> <li>• Coordinación de las propuestas con el planeamiento urbanístico municipal detectando la necesidad de revisar la normativa urbanística vigente para adaptarla a la normativa de accesibilidad.</li> <li>• Detectar la necesidad de redacción de una ordenanza municipal de accesibilidad.</li> </ul>
<p><b>FORMAS DE EJECUCIÓN</b></p>	<p>Medios propios</p>
<p><b>CENTROS GESTORES</b></p>	<p>DELEGACIÓN DE FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS. ARQUITECTURA Y URBANISMO</p>

<b>ENTIDADES DESTINATARIAS</b>	TODAS
<b>NORMATIVA ESPECÍFICA</b>	
<b>COMPROMISO ENTIDAD BENEFICIARIA</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Permitir el acceso a las instalaciones para las operaciones necesarias para la realización de estos trabajos; así como aportar los datos necesarios para el desarrollo de éstos.</li> </ul>